Expediente: **302/25**
Carátula: **TABOADA ROMINA PAOLA C/ SALOMONE MARIA EMILIA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27228993757 - TABOADA, ROMINA PAOLA -ACTOR
30715572318220 - FISCALIA CC Y TRABAJO I
20409532544 - SALOMONE, MARIA EMILIA-DEMANDADO
90000000000 - OLIVERA, CARLOS JAVIER-POR DERECHO PROPIO
27228993757 - GONZALEZ, MARIA HAYDE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 302/25

H105025987932

JUICIO: TABOADA ROMINA PAOLA c/ SALOMONE MARIA EMILIA s/ COBRO DE PESOS- Expte. N°302/25-Juzgado del Trabajo I nom.

Sr. Juez:

En cumplimiento con el proveído de fecha 27/11/2025, informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

La **parte Actora** ofreció 5 medios probatorios, a saber:

A1 - INSTRUMENTAL: Producida.

A2 - TESTIMONIAL: Sin producir.

A3 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de ARCA del 20/11/2025.

- Informe de Correo oficial del 17/11/2025.

- Informe de SADOP del 20/10/2025.

- Informe de Secretaría de Educación de la Provincia del 22/10/2025.

A4 - CONFESIONAL: Producida.

A5 - EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Producida.

La **parte Demandada** ofreció 1 medios probatorios, a saber:

D1 - INSTRUMENTAL: Producida.

En este mismo acto procedo a acumular la totalidad de cuadernos de prueba.

Presento a despacho. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.-

1) Tengo presente el informe actuarial que antecede y en su mérito, pongo los autos a la oficina para alegar por el término común de cuatro días, los que comenzarán a computarse a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia (art 102 CPL).

2) Asimismo, atento a la inconstitucionalidad planteada en el escrito de fecha 23/05/2025 por la parte demandada del anatocismo y de la tasa activa (pág. 8 y ss.), y contestadas por la parte actora en fecha 30/05/2025 (pág. 3 y ss.), CÓRRASE VISTA al **Agente Fiscal de la I° Nominación**, a fin de que dictamine al respecto, de conformidad a lo normado por los art. 192 y 193 del CPCC, de aplicación supletoria, haciéndose saber que las presentaciones referidas se encuentran incorporadas en el expediente digital para la toma de su conocimiento.302/25 MBGI-

Actuación firmada en fecha 03/12/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.